

Pemex Logística**Revisión de Contratos de Mantenimiento en Pemex Logística y Contratos para la Atención de las Emergencias por Tomas Clandestinas y Saneamiento de Suelos por Fugas de Hidrocarburos**

Auditoría de Inversiones Físicas: 2017-6-90T9K-04-0496-2018

496-DE

Criterios de Selección

Monto, Antecedentes de Auditoría y Trascendencia

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicable.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 516,674.0

Muestra Auditada 499,444.0

Representatividad de la Muestra 96.7%

De los 463 conceptos que comprendieron la ejecución de las obras, por un total ejercido de 516,674.0 miles de pesos en 2017, se seleccionó para revisión una muestra de 248 conceptos por un importe de 499,444.0 miles de pesos, que representó el 96.7% del monto erogado en el año de estudio, por ser los más representativos en monto, volumen y calidad, como se detalla en la siguiente tabla.

CONCEPTOS REVISADOS

(Miles de pesos y porcentajes)					
Número de contrato	Conceptos		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Revisados	Ejercido	Revisado	
PLOG-003/2016	28	28	14,889.0	14,889.0	100.0
PLOG-018/2016	400	185	46,917.0	29,687.0	63.3
DOPA-OP-SCAR-ST- GTMSD-A-15-16	35	35	454,868.0	454,868.0	100.0
Total	463	248	516,674.0	499,444.0	96.7

FUENTE: Pemex Logística, Gerencia de Servicios Técnicos, Gerencia de Transporte, Mantenimiento y Servicio a Ductos y Subgerencia de Transporte por Ducto Sureste, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Antecedentes

Como parte del «Desarrollo de ingeniería y bajado de tubería en el Gas 48" en el cruce con el río Misantla», es necesaria la sustitución del tramo de tubería expuesta en el cruce de dicho río que permita de manera segura y sin riesgo manejar, transportar, procesar, almacenar y distribuir el gas natural hasta su destino. Para el transporte de la producción de gas natural se requiere de la instalación de un gasoducto, el cual tendrá origen en la válvula de seccionamiento raudal y cuyo punto de llegada será la interconexión del margen derecho en el cruce del río Misantla. La inversión realizada en este proyecto permitió contribuir en el aseguramiento de la integridad física y mecánica del ducto, brindó mayor seguridad y flexibilidad operativa en el transporte de gas natural, minimizó el riesgo operativo y con ellos se dio estricto cumplimiento al marco normativo, además de evitar el impacto a la población y al medio ambiente en caso de algún siniestro por golpe al ducto que pudiese ocasionar el arrastre de rocas ante el incremento del caudal del río.

Por lo que se refiere a la «Atención de 30 reparaciones permanentes de tomas clandestinas en diferentes ductos y DDV del sector de ductos Nuevo Pemex», se asegura el transporte de petroquímicos básicos a los complejos Nuevo Pemex, Cactus, Cangrejera, Pajaritos, Morelos, Cd. Pemex y Refinería Minatitlán de la zona sur del país; asimismo, se opera en óptimas condiciones de seguridad, disminuyendo los riesgos a las instalaciones, a la población y al medio ambiente, y cumpliendo las especificaciones establecidas en las normas y regulaciones aplicables en materia de seguridad, salud, protección ambiental y calidad.

Para la «Atención a la emergencia por impacto al medio ambiente con motivo del derrame de diésel/gasolina derivado de una toma clandestina descontrolada en el poliducto de 12" Minatitlán-Villahermosa, ubicado en el km 99+936.85», fue necesario la aplicación del Plan de Respuesta a Emergencias (PRE) que requirió de medidas de urgente aplicación, debido a lo cual se generó una situación de emergencia que tuvo que ser atendida en forma inmediata para salvaguardar la integridad física de la población y garantizar el abasto oportuno de los productos transportados en el Sistema de Transporte por Ducto siniestrado en el sureste del país.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales erogados en dichos proyectos durante el ejercicio fiscal de 2017, se revisaron tres contratos de obra pública los cuales se describen a continuación.

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS
(Miles de pesos y días naturales)

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
PLOG-003/2016, de obra pública. Desarrollo de ingeniería y bajado de tubería en el Gas 48" en el cruce con el río Misantla./AD.	28/10/16	Bufete Constructor América, S.A. de C.V.	14,889.0	17/02/14-29/11/14 286 d.n.
Al cierre de 2017 se habían ejercido 14,889.0 miles de pesos; y a la fecha de la revisión (junio de 2018) la obra se encontraba concluida y finiquitada.			14,889.0	286 d.n.
PLOG-018/2016, de obra pública. Atención de 30 reparaciones permanentes de tomas clandestinas en diferentes ductos y DDV del sector de ductos Nuevo Pemex./AD.	27/12/16	Ram-100 del Sureste, S.A. DE C.V.	46,917.0	29/01/15-21/09/16 602 d.n.
Al cierre de 2017 se habían ejercido 46,917.0 miles de pesos; y a la fecha de la revisión (junio de 2018) la obra se encontraba concluida y finiquitada.			46,917.0	602 d.n.
DOPA-OP-SCAR-ST-GTMSD-A-15-16, de obra pública. Atención a la emergencia por impacto al medio ambiente con motivo del derrame de diésel/gasolina derivado de una toma clandestina descontrolada en el poliducto de 12" Minatitlán-Villahermosa, ubicado en el km 99+936.85, ocurrido el 24 de agosto de 2014 en el Ejido Pico de Oro, Cuarta Sección, municipio de Huimanguillo, Tabasco./AD.	29/11/16	Técnica de Remediaciones Ambientales Sistemáticas y Avanzadas, S.A. de C.V.	454,868.0	25/08/14-20/06/15 300 d.n.
Al cierre de 2017 se habían ejercido 454,868.0 miles de pesos; y a la fecha de la revisión (junio de 2018) la obra se encontraba concluida y finiquitada.			454,868.0	300 d.n.

FUENTE: Pemex Logística, Gerencia de Servicios Técnicos, Gerencia de Transporte, Mantenimiento y Servicio a Ductos y Subgerencia de Transporte por Ducto Sureste, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

d.n. Días naturales.

AD. Adjudicación directa.

Resultados

1. Se constató que Pemex Logística realizó la presupuestación de conformidad con la legislación y normativa aplicables en los contratos de obras públicas núms. PLOG-003/2016, PLOG-018/2016 y DOPA-OP-SCAR-ST-GTMSD-A-15-16.

2. Se constató que Pemex Logística realizó la contratación mediante adjudicación directa al amparo de la Ley de Petróleos Mexicanos, de su Reglamento, de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y

Organismos Subsidiarios, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en los contratos de obras públicas núms. PLOG-003/2016, PLOG-018/2016 y DOPA-OP-SCAR-ST-GTMSD-A-15-16.

3. Se constató que Pemex Logística ejecutó las obras públicas al amparo de los contratos núms. PLOG-003/2016, DOPA-OP-SCAR-ST-GTMSD-A-15-16 y PLOG-018/2016 de conformidad con las especificaciones generales y particulares estipuladas en dichos contratos; y que las cantidades de obra y servicios estimadas y pagadas correspondieron a las ejecutadas con base en la documentación presentada por la entidad fiscalizada.

4. Se comprobó que Pemex Logística pagó en 2017 los trabajos ejecutados al amparo del contrato de obra pública núm. PLOG-003/2016 mediante la presentación, trámite y autorización de una estimación por 14,889.0 miles de pesos; y que aplicó correctamente tanto el IVA por 2,382.2 miles de pesos como el derecho por los servicios de inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública por 74.4 miles de pesos.

Se comprobó que Pemex Logística pagó en 2017 los trabajos ejecutados al amparo del contrato de obra pública núm. PLOG-018/2016 mediante la presentación, trámite y autorización de 21 estimaciones por 46,917.0 miles de pesos; y que aplicó correctamente tanto el IVA por 7,506.7 miles de pesos como el derecho por los servicios de inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública por 234.6 miles de pesos.

Se comprobó que Pemex Logística pagó en 2017 los trabajos ejecutados al amparo del contrato de obra pública núm. DOPA-OP-SCAR-ST-GTMSD-A-15-16 mediante la presentación, trámite y autorización de una estimación por 454,868.0 miles de pesos; y que aplicó correctamente el IVA por 72,778.9 miles de pesos.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 18 de octubre de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Petróleos Mexicanos, por conducto de Pemex Logística, cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Mario Juan Pérez Muñoz

Ing. Celerino Cruz García

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la presupuestación se realizó de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
2. Verificar que los procedimientos de contratación se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
3. Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Áreas Revisadas

La Gerencia de Servicios Técnicos, la Gerencia de Transporte, Mantenimiento y Servicio a Ductos y la Subgerencia de Transporte por Ducto Sureste de Pemex Logística.